



Universidad Nacional Autónoma de Chota
Secretaría General



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 796-2024-UNACH

Chota, 20 de septiembre de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 187-2024-UNACH/DFCA, de fecha 12 de septiembre de 2024; el Oficio N° 913-2024-UNACH/VPAC, de fecha 16 de septiembre de 2024; el acuerdo de sesión ordinaria de Comisión Organizadora, de fecha 19 de septiembre de 2024; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, *La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.*

Que, la Ley Universitaria, Ley N° 30220, en su artículo 8° establece que, *el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente ley y demás normas aplicables.*

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 644-2024-UNACH, de fecha 10 de julio del 2024, se designó al Dr. Augusto Antonio Mechato Anastasio como Responsable del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota

Que, con Oficio N° 187-2024-UNACH/DFCA, de fecha 12 de septiembre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ciencias Agrarias, informa, la renuncia del Dr. Augusto Antonio Mechato Anastasio como Responsable del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias y propone la encargatura del nuevo responsable de departamento.

Que, por Oficio N° 913-2024-UNACH/VPAC, de fecha 16 de septiembre de 2024, la Vicepresidencia Académica, solicita aceptar la renuncia del Dr. Augusto Antonio Mechato Anastasio y propone al Mg. Martín Díaz Torres para el cargo de Responsable del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial

Que, de conformidad con el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 24° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR, la renuncia del Dr. Augusto Antonio Mechato Anastasio como Responsable del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR, al Mg. Martín Díaz Torres como Responsable del Departamento Académico de Ciencia y Tecnología Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Dr. Carlos Rafael Suárez Sánchez
Presidente de la Comisión Organizadora
Universidad Nacional Autónoma de Chota



Abg. Jorge Luis Quiñones Espinoza
SECRETARIO GENERAL
Universidad Nacional Autónoma de Chota